



BECA DE MANTENCIÓN MOVILIZACIÓN

Beneficio de mantención semestral con cupos limitados, para alumnos regulares presenciales desde el 2° año de la carrera, que se encuentren entre los tramos de 40% hasta el 60% del Registro Social de Hogares y/o dentro de los 6 primeros deciles de calificación socioeconómica de medición por la UFE, consistente en una subvención en dinero que apoye los gastos incurridos por traslado correspondiente a una distancia cercana o mayor a 40 kilómetros desde su residencia hasta la sede y que cuente con dificultades en la frecuencia y/o horarios del transporte público.

Cobertura: beneficio de subvención en dinero correspondiente a \$25.000 mensuales, renovable mensualmente de acuerdo con la asistencia, notas parciales y mantención de su situación socioeconómica que será evaluado por las Asistentes Sociales de la Facultad respectiva los 25 de cada mes. Beca sujeta a cupos semestrales. No compatible con la Beca de Alimentación UGM.

Requisitos de Postulación

1. El estudiante de 2° año de pregrado regular presencial con matrícula vigente deberá ser derivado desde la Dirección de Facultad para que pueda ser evaluado por la Asistente Social de la UFE.
2. No debe contar con beneficios complementarios de mantención por JUNAEB.
3. La beca tendrá postulación en marzo y agosto de cada año, por lo tanto, no es renovable y el estudiante con asignación deberá postular nuevamente en el periodo que corresponda.
4. Residir habitualmente a una distancia cercana o mayor a 40 kilómetros de la sede UGM y que cuente con dificultades en la frecuencia y horarios del transporte público.
5. Acreditar residencia a través de documento emitido por la Junta de Vecinos y/o Carabineros, correspondiente a su domicilio habitual.





UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral

Juntos escribimos tu futuro

6. Estar entre el 40% y hasta el 60% del Registro Social de Hogares o hasta el 6 decil de calificación socioeconómica de medición por la UFE.
7. Avance académico del año anterior sobre el 60% de los ramos inscritos y nota final del año sobre 4.5
8. Mantener asistencia en el periodo de postulación.
9. Contar con cuenta Rut activa.
10. El beneficio puede ser suprimido en caso de que el estudiante no este asistiendo a clases y/o no tenga avance académico mínimo, para lo cual la Asistente Social de Facultad realizará el seguimiento de cada becado de acuerdo con la información que proporcione la Dirección de Facultad.

Unidad Financiamiento Estudiantil UFE
Universidad Gabriela Mistral

